

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>48/09</b>
<b>MODIFICACIONES EN LOS REGLAMENTOS FITA Y RFETA</b>		RF204809 03-11-2009

En el último Congreso de la FITA, se aprobó la modificación de las edades límite para las clases Cadete y Júnior, elevándolas a 17 y 20 años respectivamente.

Estos cambios, que entrarán en vigor el día **1 de Enero de 2010**, afectan al Reglamento FITA, a partir de esa fecha, en la forma que a continuación se indica:

Art. 4.2.3. Un atleta puede participar en la clase CADETE en torneos, cuando la competición se realice antes o en el año en que cumple **17** años.

Art. 4.2.3. Un atleta puede participar en la clase JÚNIOR en torneos, cuando la competición se realice antes o en el año en que cumple **20** años.

En este mismo sentido se modificará el Reglamento de Campeonatos y Trofeos de la RFETA, en su artículo 2.1.1, en lo referido a las clases Cadete y Júnior.

Además de lo anterior, el Congreso aprobó numerosos e importantes cambios en el Reglamento FITA, que entrarán en vigor el día 1 de abril de 2010. En el momento en que la FITA facilite la redacción definitiva del nuevo Reglamento, se informará adecuadamente.

Madrid, 3 de Noviembre de 2009

Esteban Olivan Arenas  
Presidente C.N.J.